



Alguien me dijo una vez que España, no era un país de esfuerzos colectivos, sino de Quijotes, tal vez sea así o no, pero lo cierto que es que la semana pasada tuve el gusto de conocer a uno. Se llama Juan José Moll y es ingeniero de caminos. En los 80 fue separado del servicio por la Generalidad Catalana y lleva luchando contra ello desde entonces, no dudó en licenciarse en Derecho para poder defenderse e incluso preparó una tesis doctoral sobre el tema, a sabiendas de que no podría leerla puesto que había sido separado del servicio. Tras una entretenida charla me contó las consecuencias que conlleva la coletilla “no haber sido mediante expediente disciplinario separado del servicio...” (art.56.1d EBEP) y que implica la “muerte pública” de quien la sufre ya que contra esto no existe rehabilitación, y constituye una sanción a perpetuidad, lo cual **no parece muy constitucional**, ya que el separado del servicio, no puede acceder NUNCA MÁS a ningún puesto público sea funcionario o laboral, lo cual constituye una auténtica tragedia, sobre todo para ciertos colectivos como el personal de las fuerzas armadas. En la actualidad Juan José Moll, recientemente jubilado sigue dedicando su tiempo a luchar ver sitio web para que esta funesta coletilla desaparezca de nuestro ordenamiento, defendiendo y asesorando a los que sufren la condena perpetua de la Separación del Servicio. Por todo lo dicho, desde aquí queremos manifestar nuestro reconocimiento, haciéndonos eco de su solitaria lucha no contra molinos sino auténticos gigantes.

Para Saber mas:

<http://contencioso.es/2009/01/07/la-expulsion-para-la-eternidad-de-los-funcionarios-separados-del-servicio/>

<http://morey-abogados.blogspot.com/2010/02/los-funcionarios-la-separacion-del.html>

<http://fiscalizacion.es/2009/01/06/separacion-del-servicio/#more-2425>